	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 13

INVITACIÓN N° 192
MODALIDAD CONTRATACIÓN CUANDO LA CUANTÍA SUPERE
LOS 100 SMMLV Y SEA MENOR DE 1.000 SMMLV

CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE DIECIOCHO 18 SISTEMAS MODULARES DE TRATAMIENTO ANAERÓBICO "SMTA" PARA EL MANEJO DE LAS AGUAS MIELES PRODUCTO DEL LAVADO DE CAFÉ, EN LA CUENCA DEL RÍO COMBEIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, BAJO EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 011 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2016.

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 01 DEL 2014, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de las propuestas, teniendo en consideración la designación hecha mediante oficio N° 110 – 1713 del 06/12/2019; el cual está integrado por las siguientes personas:

- a. Alexi Liliana Buitrago Caycedo – Jefe Gestión Ambiental
- b. José Ricardo Carrasco Bachiller – Jefe Grupo Financiera
- c. Andrés Felipe Guepe Cardona – Profesional Universitario
- d. Carlos Domínguez Gómez – Profesional universitario
- e. Sandra Magally Leal S – Abogada Asesora Externa.

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20190930 del 27 de Septiembre de 2019, por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$ 65.503.315) M/CTE INCLUIDO IVA.**

Que la entidad Publico en la página web de la empresa y el portal SECOP los pliegos de condiciones para el proceso referido anteriormente, estableciendo en el la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que durante el plazo establecido para presentar propuestas se recibieron según Acta de recibo de propuestas un total de una (01) propuestas así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	Shirley Helena Cardozo	05/12/2019 a las 2:36 pm

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: el jurídico y el técnico económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1.- Carta de presentación. El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 2 de 13

acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural y aportarse en original.

En caso de Consorcio o de Unión Temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa que cumpla con las exigencias de Ley y cumplir con los siguientes requisitos:

a.- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.

b.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

c.- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

d.- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones.

e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO
1	Shirley Helena Cardozo	PRÉSENTA Y CUMPLE FOLIO 3-4

2.- Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial. Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que de máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes.

De igual forma deberá acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 3 de 13

la ejecución del Contrato.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO
1	Shirley Helena Cardozo persona natural propietaria del establecimiento de comercio INSOLAM	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 5-6

3.- Poder. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO
1	Shirley Helena Cardozo	N/A

4.- Cedula De Ciudadanía: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica o del representante legal del Consorcio y/o unión Temporal y de cada integrante.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO
1	Shirley Helena Cardozo	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 7

5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA. Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones y riesgos profesionales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. **NOTA 1:** En caso que aporte



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 4 de 13

certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores. **NOTA 2:** Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su condición jurídica, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas establecidas anteriormente.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO
1	Shirley Helena Cardozo	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 11-14

6.- Clasificación RUT. Debe allegar una copia del Registro Único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario), con el fin de acreditar su inscripción en cualquiera de los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO
1	Shirley Helena Cardozo	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 15 al 17

7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación. Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de consorcio o unión temporal el de cada uno de los integrantes.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO
1	Shirley Helena Cardozo	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 18

8.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional. Se deberán presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de consorcio o unión temporal el de cada uno de los integrantes.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO
-------	------------	----------------------------------



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 5 de 13

1	Shirley Helena Cardozo	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 19
---	------------------------	-------------------------------

9.- Comprobante de paz y salvo, boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Se deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. SERA OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR. Para el caso de consorcio o unión temporal el de cada uno de los integrantes.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO
1	Shirley Helena Cardozo	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 20

10.- Hoja de vida en formato de la función Pública. Diligenciar y adjuntar hoja de vida de la función pública de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Para el caso de consorcio o unión temporal el de cada uno de los integrantes.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO
1	Shirley Helena Cardozo	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 21-23

11.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad. El oferente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué ni con la contaduría pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente, indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado y en caso de figuras asociativas el de cada uno de sus integrantes.


SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO
1	Shirley Helena Cardozo	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 24

12. Certificado de inscripción en el Sistema de Información de Proponentes del IBAL -SIP-. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Para el caso de consorcio o unión temporal el de cada uno de los integrantes.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO
-------	------------	-------------------------------------

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 6 de 13

1	Shirley Helena Cardozo	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 25
---	------------------------	-------------------------------

13.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso: **Si es persona Jurídica:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante). **Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo:** Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Shirley Helena Cardozo	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 26
------------------------	--------------------------------------

14.- Garantía de seriedad de la oferta:

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES.**

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO
1	Shirley Helena Cardozo	PRESENTA Y CUMPLE Aseguradora solidaria de Colombia No póliza 480-47-994000038508 Anexa recibo de pago de la póliza Folios 27-31

15.- Certificado de registro nacional de medidas correctivas: Se deberá presentar certificado expedido por la Policía Nacional donde conste que no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 7 de 13

1801 de 2016 Código Nacional de Policía, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

En todo caso de no presentarse este documento el comité evaluador designado para este proceso de contratación, dentro del plazo para presentar informe de evaluación deberá consultarlo para verificar que el oferente no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas e imprimirá la constancia de la verificación efectuada.

En caso de que el oferente este reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas como infractor dará lugar al rechazo de la oferta. **SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA**

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO
1	Shirley Helena Cardozo	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 32

16.- Libreta Militar: Se deberá presentar documento en el cual conste que el oferente ya sea persona natural o jurídica, este último a través del representante legal, se encuentra con situación militar definida. **SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA**


PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO
1	Shirley Helena Cardozo	N/A

17.- Cumplimiento para Actividades que Impliquen Trabajos en Altura. El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de Julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada sobre el personal que designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, asumiendo bajo su exclusiva responsabilidad su desempeño. **SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO
1	Shirley Helena Cardozo	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 33

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- El proponente **Shirley Helena Cardozo**: cumple las exigencias del pliego de condiciones por lo que se habilita sin condición para pasar a la fase de revisión técnica y ponderación de oferta.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 8 de 13

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	Shirley Helena Cardozo	ADMITIDA

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

PROPUESTA ECONOMICA

Aportará en original firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal.

La propuesta deberá efectuarse conforme con el **ANEXO** de rigor, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en él. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

NOTA 1: En la propuesta económica cada uno de los ítems, deberá tener incluido el AIU y discriminar el porcentaje que compone el mismo, el cual no debe ser mayor de 25% so pena de rechazo. (Describir en el respectivo anexo).

El **PROPONENTE** deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U. considerando los costos de personal profesional, técnico y de administración; servicios generales y de vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y de aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad, papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración de planos record, transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; vallas, comisiones fiduciarias y los demás costos, gastos, impuestos u contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los imprevistos y la utilidad. El valor propuesto del AIU no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo.

Nota 2: No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generar el rechazo de la oferta.

Nota 3: El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será **RECHAZADA** la propuesta respectiva.

Nota 4: En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.

Nota 5: El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético, disco compacto (CD), la información contenida en los respectivos ANEXOS.

Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación **LA NO PRESENTACION DE ESTE DOCUMENTO GENERA EL RECHAZO DE LA OFERTA. No requerible**



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 9 de 13

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO
1	Shirley Helena Cardozo	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 34 VALOR \$65.451.250

DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE PERFILES

DIRECTOR DE OBRA: El proponente deberá actuar como Director de Obra. Si actúa como persona natural deberá ser Ingeniero Agrónomo y deberá aportar Diploma o Acta de Grado, copia Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la Matricula Profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.


Por su parte si actúa como Persona Jurídica deberá Indicar quien actuará en calidad de Director de Obra (puede ser el mismo representante legal) que debe ser Ingeniero Agrónomo, e igualmente debe aportar Diploma o Acta de Grado, Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la Matricula Profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la oferta.

El Director de Obra deberá contar con una experiencia general mínima de cinco (5) años de experiencia profesional como Ingeniero Agrónomo, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

OFICIAL: Los Oficiales Deberán presentar experiencia relacionada con la construcción y/o instalación de al menos 15 sistemas modulares de tratamiento de aguas mieles

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO
1	Shirley Helena Cardozo	PRESENTA Y NO CUMPLE FOLIO 35 a 43 Propone la hoja de vida del profesional Andrés Alquivar Henao G, ingeniero Agrónomo de la Universidad del Tolima, identificado con matrícula profesional No. 70209185237TLM con fecha de expedición 15/04/2010. La cual acredita experiencia profesional a la fecha de 9 años a partir de la expedición de este documento. Pero no se adjunta en la oferta, la carta de compromiso del profesional, en el que señale que es su voluntad participar en el presente proceso, en caso de obtener su adjudicación. Por lo tanto, se le requiere para que subsane este documento dentro del término de traslado del informe de evaluación, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta, en caso de hacerlo por fuera de éste término concedido.

OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA: Se concluye producto de la revisión técnica de las

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 10 de 13

ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- El proponente **Shirley Helena Cardozo**: No cumple la totalidad de exigencias de este factor, por lo que se le requirió subsanar dentro del término de traslado. Se admite de forma condicionada, para continuar en el proceso de evaluación.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TÉCNICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO
1	Shirley Helena Cardozo	ADMITIDA / CONDICIONADA A SUBSANAR DOCUMENTO

III. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECIFICA)

EXPERIENCIA GENERAL: Aportar mínimo un (1) contrato con el cual acredite experiencia general en la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas o privadas relacionados con el objeto contractual y/o suministro e instalación de sistemas modulares de tratamiento anaerobio cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.

NOTA 1: Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV de la siguiente manera:

$$VFCS = VFC / SMML$$

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2019)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00

NOTA 2: Para acreditar la experiencia general y específica, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 11 de 13

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del contrato, con su acta de liquidación y/o acta final y/o certificación expedida por el representante legal de la entidad pública contratante.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del contrato, acta de recibo de obra y certificación expedida por el representante legal de la entidad contratante.

NOTA 3: No será considerada la experiencia (General y Específica) que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución de la obra y no se aceptaran contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.


NOTA 4: Además de lo anterior los proponentes deben considerar que la experiencia adicional será tenida en cuenta de acuerdo con el respectivo factor en que el (los) oferente (s) haya (n) participado como integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal -si es el caso- en el que figure como Contratista del contrato con base en el cual sustentan la experiencia adicional.

NOTA 5: El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en cuanto a la demostración de la experiencia general y adicional en el (los) anexo (s) establecido (s) para tal fin (**ANEXOS RESPECTIVOS**), debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad y demás datos con la información registrada en los documentos del respectivo soporte.

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO
1	Shirley Helena Cardozo	PRESENTA Y NO CUMPLE FOLIO 59 a 69 Presenta experiencia en el sector privado, adjuntando copia del contrato suscrito – términos de referencia- la Cooperativa de Caficultores del Libano Tolima CAFILIBANO, para el suministro de 600 sistemas modulares primarios en los municipios de Casabianca, Villahermosa y Libano. Adjunta acta de liquidación final. Pero no aporta la certificación suscrita por el representante legal de la entidad contratante; que exige la invitación en la NOTA 2 literal b. de este requisito. Por lo tanto, se le requiere para que subsane este documento dentro del término de traslado del informe de evaluación, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta, en caso de hacerlo por fuera de éste término concedido.

OBSERVACIONES REVISIÓN EXPERIENCIA: Se concluye producto de la revisión técnica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- El proponente **Shirley Helena Cardozo**: No cumple la totalidad de exigencias de este factor, por lo que se le requirió subsanar dentro del término de traslado. Se admite de forma condicionada, para continuar en el proceso de evaluación.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 12 de 13

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	Shirley Helena Cardozo	ADMITIDA / CONDICIONADA A SUBSANAR DOCUMENTO

IV. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por las empresas que presentan ofertas:

CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica
1	Shirley Helena Cardozo	ADMITIDA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 34 VALOR \$65.451.250

OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, lo siguiente:

- a.- El proponente **Shirley Helena Cardozo**: Cumple las exigencias de carácter económico.

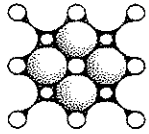
V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA 70 PUNTOS	PROPUESTA TECNICA 30 PUNTOS	TOTAL PUNTOS
Shirley Helena Cardozo	70- PUNTOS	0 – PUNTOS *	70 UNTOS

*El oferente no allegó experiencia adicional a la mínima exigida.

VI. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que Shirley Helena Cardozo ofertas acreditan las



IBAL
S.I.G

**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 13 de 13

exigencias la invitación a cotizar 192 de 2019, siempre y cuando acredite dentro del término de traslado la subsanación de la información que le fue requerida en el presente informe de evaluación. Esta situación deberá ser previamente sustentada en un informe que en tal sentido se confeccione por parte del comité evaluador. De no acreditarse la documentación por parte del proponente, se sugerirá la declaratoria de desierta :

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
Shirley Helena Cardozo	1

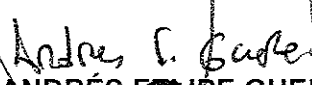
PROPONENTE:	Shirley Helena Cardozo
NIT	65782929-8
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	65782929
TIPO DE EMPRESA:	PERSONA NATURAL
REGIMEN	COMÚN
Valor de la oferta económica	\$65.451.250
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	\$65.451.250 M/CTE

En constancia se firma por el comité evaluador, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2019.


ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO
Líder Gestión Ambiental


JOSE CARRASCO BACHILLER
Líder Gestión Financiera


CARLOS DOMÍNGUEZ GOMEZ
Profesional Universitario


ANDRÉS FELIPE GUEPE CARDONA
Profesional Universitario


SANDRA MAGALLY LEAL SIACHOCHE
Abogada Externa

